



**Gerencia Seccional IV- Bucaramanga
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría Municipal de Floridablanca
Vigencia 2022**

INFORME FINAL

MARIA ANAYME BARON DURAN
Auditora General de la República

AMANDA ALVAREZ HENAO
Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

OLGA LUCIA GOMEZ SALAZAR
Gerente Seccional IV- Bucaramanga
Supervisora de la Auditoría

Claudia Patricia Bustamante Díaz	Profesional Especializado 03 (e)
Luz Stella Ariza Rallón	Profesional Especializado 03 (e)
Carlos Augusto Santos Solano	Profesional Especializado 03
Ricardo Antonio Rodríguez	Profesional Especializado 03
Laura Marcela Meneses Acevedo	Profesional Especializado 04 (e) Líder

Audidores

Bucaramanga, 12 de diciembre 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	<i>Dictamen sobre los Estados Financieros.....</i>	4
1.1.2	<i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....</i>	4
1.1.3	<i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales</i>	4
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	5
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1.	Gestión Financiera	6
2.1.1.	<i>Estados Financieros.....</i>	6
2.1.2.	<i>Tesorería.....</i>	7
2.2.	Gestión Presupuestal.....	12
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento.....</i>	13
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto.....</i>	15
2.3.	Gestión Misional.....	25
2.3.1.	<i>Proceso de Participación Ciudadana.....</i>	25
2.3.2.	<i>Proceso Auditor de la Contraloría.....</i>	30
2.3.3.	<i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares</i>	36
2.3.4.	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.....</i>	44
2.3.5.	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	44
2.4.	Control Fiscal Interno.....	46
2.5.	Plan Estratégico y Plan de Acción	47
2.6.	Evaluación del Plan de Mejoramiento.....	48
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación.....</i>	49
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	51
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	51
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de cuenta</i>	51
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal</i>	51
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	52
4.	ANEXOS	53
4.1.	Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción	53
4.2.	Anexo nro. 2: Código de reserva proceso Responsabilidad Fiscal ...	53

1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional IV Bucaramanga de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Municipal de Floridablanca, vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Municipal de Floridablanca, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional IV Bucaramanga. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría Municipal de Floridablanca, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Municipal de Floridablanca, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Floridablanca correspondiente a la vigencia fiscal 2022 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, los estados financieros de la Contraloría Municipal de Floridablanca Santander, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha. Por lo anterior, se emite una opinión **Con Salvedades**.

1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Municipal de Floridablanca, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Municipal de Floridablanca durante la vigencia 2022, refleja deficiencias no generalizadas en los procesos evaluados que no afectan considerablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del

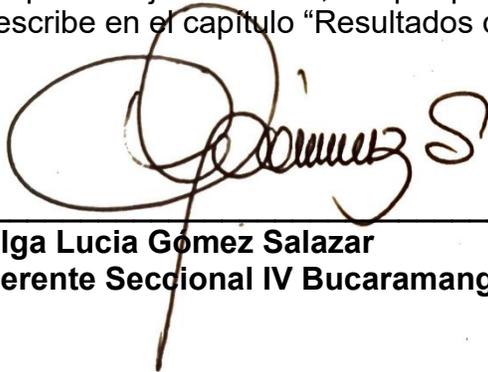
propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Con Observaciones**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría Municipal de Floridablanca durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se califica como **Inefectivo**, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica nro. 007 del 15 de septiembre de 2021, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 100%, lo que permite concluir su **cumplimiento**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



Olga Lucia Gomez Salazar
Gerente Seccional IV Bucaramanga

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1. Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la Contraloría Municipal de Floridablanca, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – Catálogo de Cuentas vigencias 2021 y 2022, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2021-20222

Cifras en pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2021	%	Saldo Final 2022	%	Variación	%
1	ACTIVOS	536.062.848	100%	347.705.874	100%	-188.356.974	-35%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	339.612.436	63%	144.991.398	42%	-194.621.038	-57%
13	Cuentas por cobrar	20.232.776	4%	2.082.074	1%	-18.150.702	-90%
16	Propiedades, planta y equipo	168.183.068	31%	193.118.626	56%	24.935.558	15%
19	Otros activos	8.034.568	1%	7.513.776	2%	-520.792	-6%
2	PASIVOS	353.500.192	100%	302.979.325	100%	-50.520.867	-14%
24	Cuentas por pagar	42.593.648	12%	57.852.997	19%	15.259.349	36%
25	Beneficios a los empleados	122.493.263	35%	178.759.384	59%	56.266.121	46%
27	Provisiones	-	0%	58.885.850	19%	58.885.850	
29	Otros pasivos	188.413.281	53%	7.481.094	2%	-180.932.187	-96%
3	PATRIMONIO	182.562.657	100%	44.726.547	100%	-137.836.110	-76%
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	182.562.657	100%	44.726.547	100%	-137.836.110	-76%

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2021 y 2022.

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

De acuerdo con la tabla anterior, el Activo en la vigencia 2022 disminuyó en \$188.356.974 que equivalen a un 35% en comparación con la vigencia 2021, se encuentra representado por las cuentas de los grupos: Efectivo y equivalentes al efectivo que constituye el 42%, cuentas por cobrar el 1%, Propiedades, Planta y Equipo el 56% y por último los Otros Activos el 2% del total de los Activos.

Con relación a la disminución obedeció al retiro de la cuenta 1132 Efectivo de uso restringido por \$180.401.122 (100%) y lo cual obedeció al retiro de la cuenta del banco agrario correspondientes a los procesos de responsabilidad fiscal y cobros coactivos donde la Contraloría no es la afectada.

La cuenta Propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre 2022, presentó en la cuenta 167090 Otros equipos de comunicación y computación, bienes totalmente depreciados y en uso y a los cuales no se les ha recalculado la vida útil de los mismos. Por lo evidenciado se realizará una observación.

El pasivo disminuyó \$50.520.867 equivalente al 14% respecto a la vigencia 2021, se encuentra representado por las siguientes cuentas: cuentas por pagar el 19%, Beneficios a los empleados el 59% y provisiones el 19% del total del pasivo.

En la revisión se evidencia que dentro de las cuentas por pagar se encuentra la cuenta 2490 Otras cuentas por pagar por valor de \$46.614.997 que en comparación a la vigencia 2021 aumentó \$21.804.349 (88%), los cuales de acuerdo a extracto bancario de 31 de enero 2023 fueron cobrados.

El saldo de la vigencia 2022 del patrimonio fue de \$44.726.547, disminuyó el 76% en comparación con la vigencia 2021, representadas por las cuentas: 3109 se encuentran registrados el saldo de la utilidad de ejercicios anteriores por \$73.647.201 y 3110 correspondiente al registro del saldo utilidad 2022 por \$-7.2927.808.

La Contraloría presentó Ingresos en la vigencia 2022 por valor de \$ 1.791.813.664, recursos asignados para los gastos de funcionamiento y lo cual se encuentra de acuerdo al Estado de resultados.

Los gastos de acuerdo con el Estado de Resultados Integral a 31 de diciembre de 2022, fueron de \$1.864.741.472.03, de los cuales \$1.779.708.181 corresponden a gastos de operación y administración. En este grupo se registran los valores causados por concepto de gastos para el funcionamiento en desarrollo del cometido estatal, como los gastos de administración, sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales, al igual que los gastos generales, necesarios para apoyar el normal desarrollo y funcionamiento de las labores administrativas de la Contraloría.

La evaluación se realizó de forma transversal a todos los procesos que implicaron registros (contratación, talento humano, controversias judiciales).

2.1.2. Tesorería

Referente al cierre de tesorería, presupuesto y contabilidad fue conciliado y coherente con los saldos y extractos bancarios.

El saldo evidenciado en los extractos bancarios de la Entidad al finalizar la vigencia 2022, fue de \$3.928.871.247 los cuales respaldan las obligaciones pendientes como son las cuentas por pagar y la reserva. Con relación a los cheques pendientes de cobro por valor de \$46.614.997 fueron cobrados en enero 2023.

Los pagos se encontraron soportados con certificado de disponibilidad, registro presupuestal, orden de pago, comprobante de egreso, facturas, resoluciones y demás soportes requeridos, así mismo, se verificó la fecha de presentación y pago de las declaraciones de retención en la fuente de la muestra, observando que fueron presentadas y pagadas en oportunidad.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 2. Muestra Evaluación Estados Financieros

cifras en pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2022	%	Riesgo identificado
1	ACTIVOS			
1110	Depósitos en instituciones financieras	144.991.398	42	Posibilidad de que se tomen decisiones erróneas por falta de control al conciliar el saldo de tesorería, pudiendo incurrir a saldos insuficientes para el cubrimiento de las obligaciones de la Entidad.
1384	Otras cuentas por cobrar	2.082.074	1	Posibilidad de que se tomen decisiones erróneas con base en información no razonable en el saldo de las incapacidades, por falta de estimar su deterioro.
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	78.448.103	23	Posibilidad de que se tomen decisiones erróneas con base en información no razonable por no aplicar la norma de Propiedades, Planta y Equipo con relación a los bienes totalmente depreciados.
1670	Equipos de comunicación y computación	254.862.716	73	
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	23.244.790	7	
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	883.387	0	
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	164.320.370	47	Posibilidad de que el saldo de la cuenta Propiedades, planta y equipo no sea razonable, por falta de conciliación entre el área de almacén y contabilidad.
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	0	0	Posibilidad que la entidad por decisiones erróneas no esté amortizando las pólizas subestimando el activo.
2	PASIVOS			
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	11.238.000	4	Posibilidad de que se tomen decisiones erróneas con base en información no confiable por errores en la clasificación de las cuentas del pasivo.
2490	Otras cuentas por pagar	46.614.997	15	
25	Beneficios a los empleados	178.759.384	59	
2701	Litigios y demandas	58.885.850	19	
3	PATRIMONIO			
3105	Capital fiscal	44.007.154	98	Posibilidad de que se tomen decisiones erróneas con base en información no razonable
3109	Resultados de ejercicios anteriores	73.647.201	165	
3110	Resultado del ejercicio	-72.927.808	-163	

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2022	%	Riesgo identificado
				por errores en el reporte del saldo de las cuentas de patrimonio
8390	Otras cuentas deudoras de control	1.565.300.282		Posibilidad de inadecuado flujo de información debido a que los saldos de las cuentas de orden Deudoras se encuentren sobreestimadas por el registro de los procesos de responsabilidad fiscal.
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.109.439.723		Posibilidad de inadecuado flujo de información entre el área financiera y el área jurídica de la Entidad para actualizar el estado de las demandas en contra para su correcta contabilización.
9190	Otros pasivos contingentes	-361.052.349		
Posibilidad de que se tomen decisiones erróneas con base en información no razonable en las notas a los estados financieros.				

Fuente: Fuente: SIREL, formato F01-Estados financieros vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Con relación a los riesgos que no se materializaron, los resultados se presentan a continuación, teniendo en cuenta que la información fue razonable, debido a que:

- Al revisar el auxiliar de la cuenta 1110, los extractos bancarios y las respectivas conciliaciones de la cuenta de la Entidad, se evidenció que no se presentan diferencias entre el libro de bancos y contabilidad e igualmente a 31 de diciembre contaba con saldos suficiente para el cubrimiento de las cuentas por pagar.
- Las incapacidades, se encontraban registradas en la cuenta 1384 Otras Cuentas por Cobrar, tal como lo establece la Contaduría General de la Nación – CGN. En cuanto la gestión de cobro fue analizada desde el proceso de Talento Humano.
- Una vez verificada la muestra de las cuentas del patrimonio, para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento y registro de los hechos contables, se pudo evidenciar que la Contraloría aplicó el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, vigente para el año 2022.

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro.1., por no revisar y ajustar la vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo.

De acuerdo al inventario de bienes de la Propiedad Planta y Equipo, se observó que la Contraloría Municipal de Floridablanca a 31 de diciembre del 2022 presenta bienes totalmente depreciados que aún se encuentran en uso, ante lo cual no ha

dado aplicación a lo establecido en el numeral 10.3 - Medición posterior de la Resolución 211 del 2021, de la norma de Propiedades, Planta y Equipo contenida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la cual establece que el valor residual, la vida útil y el método de depreciación asignados a los bienes deben ser revisados como mínimo al término de cada periodo contable, a efectos de ajustar oportunamente los factores que determinan el valor en libros y evitar con ello que se deprecien en su totalidad cuando aún no haya finalizado la vida útil y se encuentren generando beneficios económicos o un potencial de servicios para la Entidad.

La anterior situación denota posible falta de control, como lo indica la Resolución 193 de 2016 en el numeral 3.3.1 controles asociados al cumplimiento del marco normativo a las etapas del proceso contable en lo correspondiente a medición posterior ítem 28, lo cual generó presentación de información no ajustada al nuevo marco normativo.

Hallazgo administrativo nro.2., por subestimación en el activo al no registrar el valor de las amortizaciones de las pólizas de la entidad del saldo de la vigencia 2023.

La Contraloría Municipal de Floridablanca, adquirió en el mes de agosto 2022, seis pólizas por valor de \$11.509.966 las cuales vencían en agosto del año 2023, en la revisión se evidenció que se realizó la amortización de las mismas desde el mes de septiembre dividiéndolas en cuatro meses (\$2.877.491,50) quedando en diciembre totalmente amortizado y registrando el valor total de la póliza en el gasto y no en 12 meses los cuales van hasta el mes de agosto 2023 quedando cuotas mensuales por amortizar de \$959.163,83, por lo cual a 31 de diciembre tendría que haber quedado en la cuenta 1905 Otros Activos- Bienes y servicios pagados por anticipado el valor de \$7.673.310,67 que corresponde al periodo 2023 (enero- agosto).

Lo anterior omite la descripción y dinámica contable de la cuenta 1905 Otros Activos - Bienes y servicios pagados por anticipado determinadas en el Catálogo General de Cuentas para entidades de Gobierno, Resolución 620 de 2015 de la CGN, actualizado según la Resolución 217 de 2021 versión 2015.13, en concordancia con los conceptos No.20202000021741 del 4 de junio 2020 y N°20211100051271 del 25 de junio de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

Situación que obedece posiblemente a falta de conocimiento o interpretación de las normas, generando una información sin las características cualitativas de relevancia y comprensibilidad.

Hallazgo administrativo nro.3., por diferencias entre lo registrado en contabilidad e inventario de la cuenta propiedad planta y equipo.

Al realizar el cruce entre el inventario de bienes y los saldos finales de la propiedad planta y equipo, se evidenció una diferencia por valor de \$27.563.256,77, toda vez

que la Contraloría no actualizó los saldos finales de la cuenta propiedad planta y equipo, con el inventario.

Lo anterior incumple con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Resolución 620 de 2015 Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, en concordancia con el instructivo 002 del 1 de diciembre del cierre contable 2022 en su punto 1.2. Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable (1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable).

La situación descrita denota falta de control lo que podría presentar irregularidades en el manejo y control de los bienes de la entidad y que la información registrada en los estados financieros no sea real ni confiable.

Hallazgo administrativo nro. 4., por indebida clasificación de los beneficios a los empleados.

La Contraloría registró los beneficios a los empleados correspondientes al valor de las cesantías retroactivas, en la cuenta contable 2511 beneficios a los empleados a corto plazo, las mismas deben registrarse en la cuenta 2512 beneficios a los empleados a largo plazo, situación que no se encuentra conforme con lo establecido en la descripción del Catálogo General de Cuentas Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones en concordancia con el concepto 2019550001855-2 del 13 de mayo de 2019.

Lo anterior denota falta de control lo que generó la presentación de información no ajustada al catálogo de cuentas.

Hallazgo administrativo nro. 5., por reconocer contablemente los fallos de los procesos de responsabilidad fiscal y cobros coactivos.

A 31 de diciembre del 2022, la Contraloría Municipal de Floridablanca en la cuenta 8390 otras cuentas deudoras de control por valor de \$1.565.300.282, correspondientes a títulos judiciales del banco agrario procedentes de fallos proferidos en los procesos de responsabilidad fiscal de los cuales la Contraloría no es la Entidad afectada, por lo tanto no debe ir registrado en esa cuenta, desatendiendo lo establecido en el Catálogo de Cuentas incorporado al Régimen de Contabilidad Pública para entidades de gobierno, mediante la Resolución Nro. 533 de 2015 y sus modificaciones, complementado con el concepto 20202000018821 del 15 de abril de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

La anterior situación es ocasionada por falta de control, revisión y depuración de las cifras reveladas en los estados contables, lo que conlleva a que la información no se encuentre ajustada al Régimen de Contabilidad Pública.

Hallazgo administrativo nro. 6, por inadecuada presentación de las notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros presentadas por la Contraloría a 31 de diciembre de 2022, no cumplen íntegramente con lo indicado en la “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros”, establecida por la CGN, obviando el cumplimiento mínimo de las revelaciones requeridas en cada marco normativo.

La condición detectada se puede observar en todo el cuerpo de las notas. El ente de control no tuvo en cuenta los lineamientos ordenados por la Contaduría General de la Nación, lo cual es de obligatorio cumplimiento a partir del año 2021.

Situación que evidencia falta de información en términos cualitativos y/o cuantitativos, inobservando lo indicado en el numeral 1.3.6 del capítulo VI de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de igual forma desatiende la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la CGN.

Lo anterior obedece a falta de control, lo que dificulta la evaluación en la variación de las cifras, afectando la revelación e interpretación de información.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

La certificación anual de la gestión de la Contraloría en la vigencia 2022, en el proceso contable, observamos que los indicadores quedaron en el nivel 5, con un riesgo bajo de no ejecutar el proceso, siendo este resultado coherente con lo evidenciado en la publicación de los Estados Financieros en la página web de la Entidad.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos que se encuentran contenidos en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión financiera durante la vigencia 2022, fue **Con Salvedades**.

2.2. Gestión Presupuestal

El presupuesto de la Contraloría Municipal de Floridablanca para la vigencia 2022, fue aprobado por el acuerdo municipal 017 de noviembre 2021 “Por el cual se liquida el presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y se dictan otras disposiciones” y cuyo presupuesto inicial

ascendió a la suma de \$1.364.293.896, reportó adiciones por \$427.519.767 no presentó reducciones, para un presupuesto definitivo de \$1.791.813.663.

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

El presupuesto de la vigencia 2022, fue proyectado conforme a los recursos asignados y la totalidad de su presupuesto se destinó para atender los gastos de funcionamiento.

Del total del presupuesto de la vigencia (\$1.791.813.666), comprometieron \$1.791.780.019, y la diferencia de \$33.647, corresponden a recursos sin ejecutar. De lo anterior se observa que la contraloría ejecutó el 99,99% del presupuesto definitivo.

De igual forma se verificó que los compromisos de cada rubro del gasto (\$1.703.693.432) no superó la apropiación definitiva de la vigencia 2022.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

Tabla nro. 3. Muestra Evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
2.1.02.02.01	Capacitación	35.836.272	100	35.836.272	100	Posibilidad de suscribir compromisos sin contar con los respaldos presupuestales, sin el CDP y el RP oportunamente Posibilidad de una inadecuada planeación de las modificaciones se acrediten y contra-credite un mismo rubro y no cuenten con la certificación previa de los saldos.
2.1.02.02.03	Viáticos y Gastos de Viaje	31.117.769	100	31.117.769	100	Probabilidad de que por decisiones erradas lo comprometido en el rubro de capacitación no corresponda a lo realmente ejecutado.
2.1.02.02.03	Viáticos y Gastos de Viaje	13.473.378	100	13.473.378	100	
2.1.02.02.27	Bienestar Social	14.000.000	100	14.000.000	100	Posibilidad de que se tomen decisiones erradas para la

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
						liquidación y pago de viáticos y gastos de viaje, ocasionado afectación económica a la entidad. Posibilidad de afectación económica por no aplicar la normatividad y los lineamientos del Ministerio de Hacienda en la constitución de las cuentas por pagar.
Totales		94.427.419		94.427.419		
Modificaciones presupuestales a 31-12-2022		177.626.579		177.626.579	100	
Cuentas por pagar presupuestales a 31 de diciembre 2022		88.086.587			100	

Fuente: Formato 6 y 7 rendición de cuentas 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Con relación a los riesgos que no se materializaron, debido a que:

- En la muestra evaluada se evidenció que los pagos cuentan con CDP expedido de forma oportuna, el cual es coherente frente al RP y orden de pago, los descuentos de ley fueron aplicados correctamente, tienen la firma de quien lo revisó y aprobó. La factura cumple con los requisitos de ley.
- Para la vigencia 2022, en las siete modificaciones evaluadas se evidenció una adecuada planeación en las mismas, toda vez que no se acreditaron y contra-creditaron a 31 de diciembre del mismo rubro, de igual forma contaban con la certificación previa de los saldos.
- Se comprometió el rubro de capacitación por valor de \$35.836.272 y el cual fue ejecutado en su totalidad cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, que establece que las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el 2% de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.
- La Contraloría en cuanto a la liquidación y pago de viáticos y gastos de viaje, fueron realizados de acuerdo al Decreto 460 del 2022 y los mismos contaban con los respectivos soportes para el pago y legalización.

- Para la vigencia 2022 la Contraloría no canceló cuentas por pagar correspondientes a nomina, si no de cesantías las cuales hay plazo hasta 14 de febrero 2023 y se encontraban respaldadas mediante acto administrativo.

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Como resultado de la evaluación realizada al proceso presupuestal se evidenció que los riesgos identificados no se materializaron; por lo tanto, no se configuraron hallazgos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Los resultados en este ejercicio auditor coinciden con la evaluación que se obtuvo en los indicadores del proceso con nivel de riesgo bajo de acuerdo con la certificación anual.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los riesgos evaluados en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del Presupuesto como instrumento durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1. Proceso de Contratación

La Contraloría Municipal de Floridablanca durante la vigencia 2022 celebró 25 contratos por valor total de \$276.041.789, lo que correspondió al 15% del presupuesto de gastos definitivo (\$1.791.813.666).

De acuerdo con la modalidad, el tipo de contrato y el rubro presupuestal, los contratos se clasificaron así: La contratación en la Contraloría se realizó por dos (2) modalidades, resultando la contratación directa como la más utilizada en un porcentaje del 68% (17) y a la que más recursos destinaron equivalente a un 65% (\$213.831.131).

Las modalidades de selección escogidas corresponden a las cuantías certificadas por la entidad y al objeto contractual. De otra parte, la mayor contratación efectuada, fue la de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión (13) en un porcentaje del 52% y a la que mayor recurso se destinó por la Contraloría, fue a la prestación de servicios, equivalente al 63% del valor de los contratos (\$175.256.667).

La Contraloría elaboró el PAA aprobado mediante Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 7 de enero de 2022, por valor inicial de \$143.256.934; el cual fue publicado el 19 de enero de 2021(sic) 2022, en la plataforma SECOP II y en la página web de la entidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Dicho plan sufrió seis actualizaciones, las cuales fueron publicadas en el SECOP II y acorde con el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En cuanto al certificado de disponibilidad presupuestal y al registro presupuestal, la Contraloría cumple los términos legales y los valores para su expedición.

Se presentaron adiciones en tres contratos (001-2022, 002-2022, 004-2022) por valor total de \$16.004.480, las cuales se encontraron debidamente justificadas y acorde con los requisitos legales. De otra parte, no se suscribieron garantías únicas en los contratos evaluados, ni se constituyeron vigencias futuras, ni existieron suspensiones contractuales.

Muestra Seleccionada

De un universo de 25 contratos celebrados durante la vigencia 2022 por valor total de \$276.041.789, se verificaron 10 contratos por \$179.614.989, que representa el 65% del valor total y el 40% del número de contratos suscritos.

Tabla nro. 4. Muestra de Contratación

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
001-2022	Apoyo a la Gestión	Arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento de la sede administrativa de la contraloría municipal de Floridablanca	18.480.000	6,7	Posibilidad que no se cumplan los objetivos atendiendo los principios de eficiencia, eficacia y economía de la contratación pública por el incumplimiento de la normatividad aplicable.
003-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar los servicios profesionales en la contraloría municipal de Floridablanca en los procesos auditores que esta adelanta a los sujetos de control, así como en las actividades administrativas propias de la entidad	17.500.000	6,3	Posibilidad que se afecten los objetivos de la entidad, por falta de coherencia entre la planeación
009-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar los servicios profesionales en la contraloría municipal de Floridablanca en los procesos auditores que esta adelanta a los sujetos de control, así como en las actividades administrativas propias de la entidad	19.600.000	7,1	

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
010-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar los servicios profesionales en la contraloría municipal de Floridablanca en los procesos auditores que esta adelanta a los sujetos de control, así como en las actividades administrativas propias de la entidad	18.200.000	6,6	estratégica de la entidad y los objetos contratados
011-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar los servicios profesionales en la contraloría municipal de Floridablanca en los procesos auditores que esta adelanta a los sujetos de control, así como en las actividades administrativas propias de la entidad	19.466.667	7,1	Posibilidad de que se afecte el principio de transparencia por la no publicación y modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones
012-2022	Compraventa	Adquisición de las pólizas de seguro en los diferentes ramos, que conformaran el programa de seguros de la contraloría municipal de Floridablanca con el fin de amparar las personas, los bienes muebles	11.845.066	4,3	Posibilidad de que se afecte los principios de publicidad y transparencia por la no publicación de los actos y documentos contractuales en las plataformas establecidas como obligatorias por la normatividad.
025-2022	Compraventa	Adquisición de licencias de productos ofimáticos Word, Excel, Powers point, Outlook para los equipos de la Contraloría Municipal de Floridablanca.	27.563.256	10,0	
004-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar los servicios profesionales en la Contraloría municipal de Floridablanca en los procesos auditores que esta adelanta a los sujetos de control, así como en las actividades administrativas propias de la entidad	16.000.000	5,8	
020-2022	Prestación de servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar el plan de bienestar social para los servidores públicos de la contraloría municipal de Floridablanca vigencia 2022	14.000.000	5,1	
015-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar los servicios profesionales en la contraloría municipal de Floridablanca como apoyo a la profesional universitaria de la oficina de responsabilidad fiscal y jefe de la oficina asesora jurídica	15.960.000	5,8	
Totales			\$ 178.614.989		

Fuente: SIA Observa

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se

cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Con relación a los riesgos que no se materializaron, debido a:

- Una vez revisada la plataforma del SECOP II se observó que los documentos contractuales de los contratos 01-22; 03-22; 09-22; 010-22 y 011-22 fueron elaborados cumpliendo con los requisitos y publicados en los tiempos establecidos en la norma, teniendo en cuenta los objetivos y los principios de eficiencia, efectividad y economía.
- Se observó que los contratos 001-22; 09-22; 011-22; 012-22 y 020-22 tienen la información cargada en la plataforma dentro del tiempo establecido por la norma.
- Se evidenció que, en cuanto al cumplimiento normativo en la designación del supervisor e informes de supervisión, se encuentran con la respectiva designación del supervisor en la minuta de los contratos 003-22; 010-22; 011-22; 04-22 y 015-22 y los informes fueron cargados en el SECOP II.

Hallazgos de Gestión en Contratación

Una vez finalizada la evaluación del proceso, se generaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo administrativo nro. 7. Falta de inclusión del objeto contractual en el PAA.

Se observó que el contrato Nro. 025-22 cuyo objeto es la ADQUISICION DE LICENCIAS DE PRODUCTOS OFIMATICOS WORD, EXCEL, POWER POINT, OUTLOOK PARA LOS EQUIPOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA por valor de \$27.563.256 no se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.1.4.1. y 2.2.1.1.1.4.4., Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior ocasionado por posible falta de una adecuada planeación, afectando el objetivo institucional de la Entidad.

Hallazgo administrativo nro. 8, por no publicar la totalidad de modificaciones del PAA en la página web de la entidad.

Una vez revisada la plataforma del SECOP II se observó que el PAA incluyó todos los contratos por el valor celebrado que concuerda con la información consultada en el SIA OBSERVA, igualmente se incluyeron las cinco modificaciones al PAA en el SECOP II, sin embargo en la página web de la entidad solo se encuentran publicadas tres modificaciones al PAA, la primera el 03-03-22, la segunda el 19-04-22 y la tercera el 26-10-22 incumpliendo con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.1.4.1. y 2.2.1.1.1.4.4. y Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior ocasionado por posible falta de control, afectando los principios de publicidad y transparencia

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor.

Con relación al Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2022, los resultados del presente proceso auditor en materia contractual guardan relación con los indicadores calificados, debido a que el proceso contractual se ubicó en el nivel 5 siendo este un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de contratación durante la vigencia 2022 fue **Razonable**.

2.2.2.2. Proceso de Talento Humano

La planta autorizada de la Contraloría Municipal de Floridablanca, corresponde a 18 funcionarios, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. 021 de 2001 del Concejo Municipal de Floridablanca, distribuida en los siguientes niveles: 2 directivos, 3 asesores, 7 profesionales, 1 técnico y 5 asistenciales.

La planta de personal ocupada de la entidad correspondió a 17 servidores públicos distribuidos así: 2 directivos que corresponden al 12%, 2 asesores que corresponden al 12%, 7 profesionales que corresponden al 41%, 1 técnico que corresponde al 5% y 5 asistenciales que corresponden al 29% del total de la planta ocupada.

Con relación a las vinculaciones, se reporta nombramiento con carácter ordinario de 5 funcionarios durante la vigencia, correspondientes a 3 profesionales, 1 asesor y 1 directivo. De igual manera se reporta la desvinculación de 6 funcionarios, correspondientes a 3 profesionales, 2 asesores y 1 directivo.

Así mismo, mediante certificación del 17 de enero de 2022, la secretaria general de la contraloría, certifica que no existe planta de empleos temporales para la vigencia 2022.

Los pagos por niveles se realizaron así: por concepto de sueldos y salarios \$ 836.791.640, Contribuciones imputadas, \$1.349.867, prestaciones sociales por valor de \$288.598.381, conformada por vacaciones, cesantías, primas y bonificaciones y gastos de personal por valor de \$267.880.479, que se componen de remuneraciones por servicios, honorarios, capacitación y viáticos y gastos de viaje.

La entidad presentó para la vigencia 2022 cesantías con régimen actual 16 funcionarios y 1 servidor público con régimen de retroactividad.

No se encontraron en la Entidad referencias sobre mediciones adelantadas a los programas de capacitación de vigencias anteriores, por tal motivo, la principal fuente de diagnóstico para establecer las necesidades de este programa se obtuvo en la medición del clima organizacional adelantada para la vigencia 2022 y en la aplicación del instrumento de autodiagnóstico de MIPG.

Las capacitaciones se establecieron en los temas de valores institucionales, Liderazgo, trabajo en equipo, temas de formación sindical y temas de proceso auditor. En del plan de capacitación el ente de control estableció procedimientos de inducción y reinducción, el cual tiene por objeto iniciar al funcionario en su integración a una cultura organizacional y al sistema de valores de la entidad.

En cuanto al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2022, se realizaron varias actividades entre otras, la conformación del Comité de convivencia laboral, capacitaciones para prevenir el riesgo sicosocial, capacitación en riesgo biomecánico e higiene postural, capacitación en primeros auxilios, acoso laboral, brigadas de emergencia y la realización de exámenes médicos ocupacionales, entre otras. No presentaron gastos asociados o contratos realizados.

Muestra Seleccionada

Para seleccionar la muestra se tuvo en cuenta como criterio: la elaboración y ejecución del Plan de capacitación, gestión de cobro de incapacidades y licencias, liquidación de la nómina del mes de diciembre y liquidación de viáticos y gastos de viaje de los funcionarios.

La verificación de estos aspectos se realizó en trazabilidad en lo que corresponda con el proceso contable, contratación y presupuesto, así:

Tabla nro. 5. Muestra de Talento Humano

Cifras en pesos

Concepto	Total 2022	Descripción de la muestra	Riesgo Identificado
Cálculo de la nómina y prestaciones sociales	836.791.640	Representa el 47% del valor del presupuesto ejecutado.	Posibilidad de que se generen pagos indebidos u omisión de los mismos por no realizar correctamente el cálculo de la nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales.
Viáticos y Gastos de Viaje	44.591.147	Representa el 2,5% del valor del presupuesto ejecutado. Se revisarán actos administrativos de reconocimiento y pago de viáticos.	Posibilidad de que se utilicen de manera inadecuada recursos públicos, por inconsistencias en liquidación de viáticos y gastos de viaje.

Concepto	Total 2022	Descripción de la muestra	Riesgo Identificado
Vinculación y desvinculación de personal		Se revisarán los soportes de la vinculación del personal y las evaluaciones médicas de egreso del personal desvinculado.	Posibilidad de afectación a la gestión institucional por vinculaciones y desvinculaciones irregulares de personal sin el cumplimiento de preceptos normativos
Gestión oportuna y recobro de incapacidades	1.349.867	Durante el año 2022 se presentaron 3 incapacidades por las cuales se recuperó la cifra señalada	Posibilidad de afectación a la gestión institucional por inadecuado procedimiento e ineficiente gestión en el recobro de incapacidades.
Planeación y ejecución del plan de capacitación institucional	35.836.272	Equivale al 2% del valor del presupuesto ejecutado. Se revisarán los soportes del informe de capacitación individual y colectiva por el valor señalado	Posibilidad de que se afecte el fortalecimiento de competencias y capacidades de los funcionarios, por inadecuada adopción del plan de capacitación y/o falta de ejecución
Planeación y ejecución del plan de Bienestar Social	14.000.000	Representa un porcentaje de menos del 0% del presupuesto. Se revisarán los soportes de ejecución.	Posibilidad de que no se favorezca el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de la calidad de vida y el de su familia por la falta de adopción y ejecución del Plan de Bienestar Social.

Fuente: Formato 14. SIREL, vigencia 2022.

La muestra seleccionada fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Se revisaron las nóminas correspondientes a los meses de junio y diciembre de 2022, en las cuales se evidenció la aplicación de las deducciones en la liquidación de los porcentajes legales de conformidad al régimen prestacional y salarial de los empleados públicos. De igual manera, se revisó el pago a las entidades prestadoras de salud, fondos de pensiones y cesantías, ICBF, SENA y Cajas de compensación familiar, encontrándose ajustados a la normatividad vigente.

En cuanto a la gestión institucional en el recobro de incapacidades, se evidenció que la Contraloría cuenta con un procedimiento para el trámite de incapacidades, establecido mediante Resolución No. 261 de 2022. Inspeccionados los documentos mediante los cuales la Contraloría realizó la gestión de cobro y recaudo de las incapacidades, se observó que existe gestión eficiente para la recuperación de los recursos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993. Evaluada la información suministrada, se evidenció que está conforme a la normativa y cumplen los objetivos, por lo cual no se materializó el riesgo.

Inicialmente la entidad asignó en el rubro de Capacitaciones dentro del Presupuesto de la Entidad la suma de (\$ 27.285.877). Sin embargo, al final de la vigencia se realizaron 30 actividades de capacitación, algunas sin costo y otras que sumaron (\$35.836.272).

La Contraloría Municipal de Floridablanca en el programa de Bienestar Social realizó 23 actividades recreativas, deportivas, sociales y culturales que beneficiaron a 16 funcionarios durante la vigencia 2022. Inicialmente, la entidad para el programa de Bienestar Social, destinó en el presupuesto la cifra de (\$6.243.511): No obstante, el programa de Bienestar Social de la entidad se ejecutó en colaboración con la Caja de Compensación Familiar Comfenalco con un presupuesto de catorce millones de pesos (\$14.000.000).

En el desarrollo de la ejecución de la auditoría se establecieron los siguientes hallazgos:

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

Hallazgo administrativo nro.9, con posible connotación disciplinaria, por establecer el incremento y reajuste salarial de los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Floridablanca desatendiendo la competencia asignada constitucionalmente y legalmente al Concejo Municipal.

La Contraloría Municipal de Floridablanca mediante Resolución No.100 de 19 de mayo de 2022, autorizó el incremento y reajuste salarial de los servidores públicos de la Entidad para la vigencia 2022, sin aprobación del Concejo Municipal, como lo dispone el Artículo 288. del Decreto 1333 de 1986. Modificado por el Decreto Nacional 1569 de 1998 lo cual podría configurar una presunta falta disciplinaria de conformidad con lo establecido en las prohibiciones contempladas en el artículo 35, numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

Lo anterior pudo ocurrir posiblemente por desconocimiento de la normatividad aplicable, situación que afecta el deber funcional.

Hallazgo administrativo nro.10., con posible connotación disciplinaria, por autorizarse autónomamente el incremento y reajuste salarial del cargo desatendiendo la competencia asignada constitucionalmente y legalmente al Concejo Municipal.

La Contraloría Municipal de Floridablanca expidió la Resolución No.106 de 2022 “Por medio del cual se autoriza el incremento y reajuste salarial para el cargo de contralor municipal año 2022 conforme al Decreto Nacional 462 de 2022 y Acuerdo Municipal 04 de 2022”, sin aprobación del Concejo Municipal, como lo dispone el Artículo 288. del Decreto 1333 de 1986. Modificado por el Decreto Nacional 1569 de 1998 lo cual podría configurar una presunta falta disciplinaria de conformidad con lo establecido en las prohibiciones contempladas en el artículo 35, numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

Lo anterior pudo ocurrir posiblemente por desconocimiento de la normatividad aplicable, situación que afecta el deber funcional.

Hallazgo administrativo nro.11., por incumplimiento del registro en el SIGEP de la declaración de bienes y rentas de los funcionarios que ingresaron a la entidad.

En la revisión al aplicativo SIGEP se evidenció que los servidores públicos nombrados y posesionados durante la vigencia 2022, no realizaron el registro de sus declaraciones de bienes y rentas, incumpliendo con el artículo 2° del Decreto 2013 de 2019. Lo anterior afecta los principios de transparencia, publicidad y la promoción de la participación y el control social, ocasionado posiblemente por la falta de control por parte de la entidad.

Hallazgo administrativo nro.12., por incumplimiento de la obligación de formular el Plan Institucional de capacitación y su evaluación con la participación de la comisión de personal.

En la revisión documental realizada se observó que la entidad formuló el Plan Institucional de Capacitación sin la participación de la comisión de personal. La ausencia de la Comisión de personal en la formulación y evaluación del Plan Institucional de Capacitación, vulnera los derechos de los funcionarios y transgrede los artículos 15° y 36° de la Ley 909 de 2004, y artículos 5° y 11° del Decreto Ley 1567 de 1998, al no incluir a los funcionarios, en las decisiones sobre la programación y evaluación de las actividades de capacitación en la Entidad, ocasionado posiblemente por desconocimiento de las normas que lo regulan, lo que afecta el principio de la publicidad y transparencia.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de talento humano durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

Durante la vigencia 2022 la Contraloría registró 12 procesos judiciales por valor de \$1.439.170.040, de los cuales, 12 de ellos corresponden a medios de control (2 acciones de repetición, 2 nulidad simple, 7 nulidad y restablecimiento del derecho y 1 reparación directa), en 9 actúa como parte demandada, que representan el 75% del total y el 25% restante, corresponde a 2 acciones de repetición, en las cuales actúa como parte demandante con un valor de pretensiones de \$ 79.221.637.

Muestra Seleccionada

De las 12 controversias judiciales se seleccionó una muestra de cinco por valor de \$1.126.062.553, que representan el 41 % del número de los procesos y el 78% de

la cuantía y se relacionan a continuación:

Tabla nro. 6. Controversias Judiciales

(Cifras en pesos)

Nro. del proceso	Fecha Admisión de la demanda	Valor de las pretensiones	Estado del Proceso al final del período	Riesgo identificado
68001333301220160022 900	19/08/2016	151.543.400	Con sentencia de primera instancia	Posibilidad de que no se tomen las decisiones adecuadas por parte del comité de conciliación de la Contraloría por incumplimiento de las funciones asignadas
68001333300920150006 000	25/06/2015	169.000.000	Con sentencia de segunda instancia	
68001233300020160096 800	26/10/2017	242.218.138	Con sentencia de primera instancia	Posibilidad de que se profieran fallos adversos a la Contraloría por no realizar una representación diligente y oportuna
68001233300020160074 700	20/06/2017	241.150.000	Conciliación previa a la admisión del recurso de apelación	
68001333300720160031 600	24/11/2016	322.151.015	En etapa probatoria de primera instancia	

Fuente: Formato F23 SIREL 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Con relación a los riesgos evaluados, no se materializaron debido a que:

- En los procesos seleccionados en la muestra, se evidenció que las 14 actas de conciliación enviadas por la Contraloría y en la página de la rama judicial el Comité de Conciliación se encuentra institucionalizado y viene funcionando de acuerdo con lo reglamentado en la entidad.
- Una vez revisada la información suministrada por la Contraloría de Floridablanca, el SIA OBSERVA y la página de la rama judicial se observa que la Contraloría realizó un seguimiento adecuado a los procesos judiciales en que es parte.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

En el presente proceso no se registran Hallazgos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de controversias judiciales durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

El Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto de acuerdo con los criterios evaluados y resultados la gestión del proceso fue **Razonable**.

2.3. Gestión Misional

2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría reportó el trámite de 149 peticiones durante la vigencia 2022, recibidos por los siguientes medios: por correo electrónico 111 peticiones; por ventanilla 21, personal 12, página web 2, y correo físico 3.

Los tipos de peticiones recibidas fueron: 98 derechos de petición de interés general o particular, 19 solicitudes de acceso a la información pública, 21 denuncias y 11 quejas.

Con relación a las competencias, se identificaron 88 peticiones a la Contraloría y 61 para otra entidad.

Los requerimientos de competencia de otra entidad o en aquellos de competencia compartida, se evidenció que el traslado se efectuó dentro de los términos, lo que denota observancia de los términos establecidos en la normatividad vigente aplicable.

Producto de la revisión, se evidenció que en 7 requerimientos se efectuó comunicación informando la ampliación del término para resolver, sin embargo, se comprobó que la Entidad se acogió a los términos establecidos en el Decreto 491 de 2020 que amplió los términos para atención de peticiones.

Los tiempos transcurridos entre la recepción de la petición y la respuesta de fondo fueron calculados, evidenciándose que se encuentran dentro de los términos de ley.

En cuanto al estado de las peticiones archivadas con respuesta definitiva se evidenció el siguiente estado:

- El 53% de los requerimientos (79), fueron archivados con respuesta definitiva al peticionario
- El 0% de los requerimientos (1), fueron archivados por desistimiento.
- El 46% de los requerimientos (68), fueron archivados por traslado por competencia.
- El 0% de los requerimientos (1) se encuentran en trámite. Todos fueron recibidos en 2022.
- A su vez 8 requerimientos en trámite; estaban para dar respuesta en 2023.

No se evidenciaron peticiones sin actuación durante la vigencia.

El 4% de los requerimientos (6), fueron tramitados y atendidos en proceso auditor,

cumpliendo con los términos señalados en el párrafo 1° del artículo 70 de la Ley Estatutaria 1757 del 2015.

Se observó que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, cumple con los requisitos para su formulación, de conformidad a lo establecido en el Decreto 124 de 2016.

Sección del Control Ciudadano

Para la vigencia 2022, la Contraloría Municipal de Floridablanca reporta las siguientes actividades de formación, capacitación, orientación y de deliberación:

Tabla nro. 7. Actividades de formación, capacitación, orientación y de deliberación

No.	Actividades realizadas	Cantidad participantes
1	Encuentro Ciudadano Comunidad Barrio el Reposo	20
2	Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas	30
3	Diplomado "Resolución de Conflictos" en alianza con la ESAP	20
4	Capacitación virtual dirigida a Sujetos vigilados y Puntos de Control sobre "SIA Contraloría"	40
5	Capacitación en alianza con la ESAP dirigida a Veedores y Líderes Comunales	104
6	Capacitación Juntas de Acción Comunal y Veedores del Municipio de Floridablanca	104
7	Capacitación a Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Floridablanca	441
8	Capacitación en Alianza con la ESAP dirigida a Contralores y Personeros Escolares.	43
9	Capacitación dirigida a todos los funcionarios de la contraloría Municipal de Floridablanca	22
Total		824

Fuente: Rendición de cuenta CGR - vigencia 2022 – SIA Misional - SIREL

Mediante oficio de febrero 23 de 2022, la Contraloría informa que durante la vigencia 2022, no se realizaron comités de veedurías tendientes a ejercer el control social. No obstante, se realizaron capacitaciones dirigidas a veedores ciudadanos, líderes comunales y ciudadanía en general. Estas últimas actividades se encuentran dentro de las acciones establecidas en cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI de la Entidad.

La Entidad informa de la realización de convenios con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación, sin embargo, revisados los soportes, corresponden a capacitaciones estudiantiles realizados por la misma Contraloría Municipal.

Con relación a ejecución presupuestal para atender las actividades de promoción y divulgación no se evidenciaron gastos ni se suscribieron contratos para tal fin.

Muestra Seleccionada

La Contraloría Municipal de Floridablanca en la cuenta rendida, reporta un total de 149 requerimientos ciudadanos recibidos durante la vigencia 2022, de los cuales se seleccionaron en forma aleatoria 20 peticiones de diferente tipo, lo cual corresponde

al 13% del total de peticiones recibidas durante la vigencia auditada.

Tabla nro. 8. Muestra Proceso de Participación Ciudadana

No.	Nro. id petición	Fecha recibida	Tipo de petición	Nro.	Riesgo identificado	
1	PC-D-05-2022	25/01/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad de que se vulneren los derechos ciudadanos por el incumplimiento de los términos establecidos por la ley para dar respuesta de fondo al peticionario.	
2	PC-DP-07-2022	2/02/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia		
3	PC-DP-12-2022	25/02/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
4	PC-DP-13-2022	2/03/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		
5	PC-D-14-2022	7/03/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia		
6	PC-D-16-2022	11/03/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		
7	PC-P-31-2022	6/05/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
8	PC-D-32-2022	10/05/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
9	PC-S-38-2022	7/06/2022	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
10	PC-S-57-2022	8/07/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia		
11	PC-Q-68-2022	25/07/2022	Queja	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
12	PC-D-83-2022	18/08/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
13	PC-P-97-2022	12/09/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
14	PC-D-105-2022	5/10/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
15	PC-D-108-2022	6/10/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		Posibilidad de que se vulneren los derechos ciudadanos si la respuesta suministrada por el sujeto de control se encuentra incompleta y no sea congruente con lo solicitado por el denunciante.
16	PC-DP-109-2022	11/10/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
17	PC-DP-117-2022	26/10/2022	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
18	PC-DP-118-2022	26/10/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
19	PC-DP-129-2022	18/11/2022	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
20	PC-D-135-2022	23/11/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		

Fuente: Formato F-15, Sirel 2022.

Sección del Control Ciudadano

La Contraloría Municipal de Floridablanca informa de la ejecución de 9 actividades de formación, capacitación, orientación y deliberación realizadas por la Entidad en la vigencia 2022, con la asistencia de 824 participantes, entre estudiantes, veedores, funcionarios públicos y ciudadanía en general.

Se seleccionó como muestra la actividad Capacitación a veedurías ciudadanas, de la sección promoción de la participación ciudadana, la cual representa el 11% del total de las actividades realizadas.

Tabla nro. 9. Muestra actividades de participación ciudadana

Nro.	Tipo de actividad	Descripción	Nro. de participantes	Riesgo identificado
1	Promoción a la participación ciudadana	Capacitación sobre "La nueva Ley comunal y veedurías ciudadanas 2022".	104	Posibilidad de afectación al desarrollo del control ciudadano como apoyo al ejercicio de control fiscal,

Fuente: Formato 15. SIREL, vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Se verificó la clasificación que se hizo a los requerimientos recibidos encontrando corrección según la pretensión invocada y el interés perseguido. De igual manera, los términos de las diferentes modalidades de petición, se cumplieron atendiendo los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y artículo 5° del Decreto 491 de 2020 y Decreto 1166 de 2016 sobre tratamiento a peticiones verbales.

Se revisaron los expedientes que contenían la información del recibo y trámite realizado por la Entidad sobre la muestra seleccionada, conformada por 20 peticiones de distinto tipo durante la vigencia 2022.

En desarrollo de la fase de ejecución, se revisó la documentación contenida en los expedientes de las peticiones seleccionadas en la muestra. En los soportes se constató la documentación desde el momento de radicación de la petición ciudadana hasta la fecha en la cual se ofreció respuesta de fondo. Se logró evidenciar el cumplimiento de términos establecidos para las diferentes modalidades de petición, tanto en la respuesta de trámite como la respuesta de fondo.

En cinco denuncias que corresponden al 25% de la muestra, se constató que las respuestas de fondo de las peticiones fueron claras, precisas y coherentes a lo solicitado y a los hechos denunciados por la ciudadanía en ejercicio del control social fiscal. En cinco denuncias que corresponde al 25% de lo examinado, se verificó que los traslados por competencia se surtieron dentro de los cinco días siguientes a la recepción, a las instancias competentes para su conocimiento, de acuerdo a la naturaleza del requerimiento e informando a los peticionarios dicha actuación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. En diez peticiones que

corresponden al 50%, se evidenció el cumplimiento del procedimiento con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

Se analizó la respuesta ofrecida por la entidad encontrando en todas ellas, que contenían los argumentos claros con información precisa y pertinente, no evasivas y congruentes con el objeto materia de la petición y el trámite se surtió de conformidad con los términos establecidos en los artículos 14 de la Ley 1755 de 2015 y 5° del Decreto 491 de 2020.

En los requerimientos donde era pertinente la respuesta de trámite, se observó cumplimiento en concordancia con el Decreto Legislativo 491 de 2020, (estado de emergencia sanitaria Covid-19) y artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en lo que respecta a la ampliación de términos para la respuesta de las peticiones. Se confrontó la documentación de ocho requerimientos archivados por traslados por competencia y se encontró que seis cumplieron el procedimiento interno y lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 y en dos fueron incumplidos dichos términos.

Con relación a las actividades de formación, capacitación, orientación y deliberación realizadas por la Entidad en la vigencia 2022 correspondiente a capacitación sobre “La nueva Ley comunal y veedurías ciudadanas 2022”, se verificó su cumplimiento en los registros fotográficos presentados, el diligenciamiento de las planillas de asistencia, la elaboración y diligenciamiento de la encuesta para medir el grado de satisfacción obtenido respecto al cumplimiento conformidad y efectividad del evento realizado para el fortalecimiento y promoción de la participación ciudadana y el control social a la gestión fiscal, acorde con lo establecido en la normatividad (artículo 2 y 104 de la Ley 1757 de 2015) y el plan de acción y estratégico de la Entidad.

Realizado el procedimiento de verificación y confrontación documental se concluye que la CMF cumplió con su función de promover y fortalecer la participación de la comunidad en las relaciones con el Estado específicamente fomentando su participación en el control social.

Una vez finalizada la fase de ejecución del proceso auditor, se concluye que la Contraloría Municipal de Floridablanca cumplió con los procedimientos y normatividad vigente en el proceso de Participación Ciudadana, por lo cual no se materializaron los riesgos.

Hallazgos de la Gestión de Participación Ciudadana

En este proceso no se evidenciaron hallazgos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

De acuerdo con lo verificado, en la auditoría en el proceso de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Floridablanca para la vigencia 2022, se concluye que es coherente este resultado y los indicadores mostrados en la ICAG, correspondientes al nivel 5 en los indicadores secundarios, Gestión en la atención de peticiones y Gestión en la promoción ciudadana.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso de participación ciudadana durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

Mediante Resolución Nro. 20 de 28 de enero de 2022 la Contraloría Municipal de Floridablanca estableció 12 sujetos y 18 puntos de control y adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia 2022.

En el artículo primero se señalan los sujetos y puntos de control, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla nro. 10. Sujetos de control

Nro.	SUJETO DE CONTROL
1	Alcaldía Municipal de Floridablanca
2	Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca - EMAF
3	Banco Inmobiliario de Floridablanca
4	Concejo Municipal de Floridablanca
5	Personería de Floridablanca
6	Dirección de tránsito y transporte de Floridablanca
7	Escuela de Capacitación de Floridablanca - ECAM
8	Instituto para la Recreación y el Deporte IDEFLORIDA
9	E.S.E Clínica Guane y su Ris
10	Casa de la Cultura Piedra del Sol
11	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Floridablanca
12	Empresa industrial y comercial del Estado – EICE PROFLORIDABLANCA

Fuente: Sirel archivos complementarios vigencia 2022.

Tabla nro. 11. Puntos de Control

Nro.	PUNTO DE CONTROL
1	Institución Integrado San Bernardo
2	Institución Rafael Pombo
3	Institución Madre del buen Consejo
4	Institución José Antonio Galán
5	Institución Empresarial Gabriela Mistral
6	Institución Gabriel García Márquez
7	Institución Comunitario Minca

Nro.	PUNTO DE CONTROL
8	Institución Técnico la Cumbre
9	Colegio Ecológico
10	Colegio Técnico Industrial José Elías Puyana
11	Colegio Técnico Microempresarial El Carmen
12	Colegio Técnico Vicente Azuero
13	Colegio Gonzalo Jiménez Navas
14	Colegio Isidro Caballero Delgado
15	Colegio Metropolitano del Sur
16	Colegio Gustavo Duarte Alemán
17	Curaduría Urbana No.1
18	Curaduría Urbana No.2

Fuente: Sirel archivos complementarios vigencia 2022.

El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT vigencia 2022, fue modificado con Resolución nro. 056 de 07 de marzo de 2022, señalando que conforme al acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño nro.002 de fecha 28 de enero de 2022 y el acta de Comité Institucional de Gestión nro.003 de fecha 24 de febrero de 2022, el Plan de Vigilancia incluía 9 auditorías más, para un total de 17 ejercicios auditores.

Es importante mencionar que el Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial - PVCFT, se cumplió en un 100%, es decir que se realizaron los 16 ejercicios de vigilancia y control propuesto y adicional a ello se realizaron auditorías a 4 sujetos más.

Así mismo, de las auditorías revisadas se evaluó y comprobó oportunidad en los tiempos estimados para el inicio y finalización de los ejercicios auditores de acuerdo a la programación propuesta y el traslado de hallazgos ante las instancias competentes.

La Contraloría Municipal de Floridablanca, mediante Resolución 144 del 31 de diciembre del 2020, implementa y adapta la Guía de Auditoría Territorial GAT en el marco de las normas internacionales ISSAI.

Sujetos de Control:

El presupuesto definitivo de los sujetos corresponde a \$554.051.723.872, de los cuales \$164.233.418.465 corresponden a presupuesto transferido por SGP y \$389.818.305.407 al presupuesto de recursos propios.

Con respecto a la cobertura, los recursos auditados durante la vigencia 2022 fueron de \$386.614.990.241, lo que corresponde a un 99,17%.

Respecto a la gestión, la Contraloría realizó 9 auditorías a sus sujetos en modalidad financiera y de gestión. En cuanto a la clasificación por Dictamen estados contables, 7 son opinión limpia; una opinión con salvedades y una opinión negativa o adversa.

El concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno para los 9 ejercicios auditores es eficiente, en relación al fenecimiento 9 fenecieron y una no feneció (Personería municipal de Floridablanca).

Los resultados de las nueve (9) auditorías con relación a los hallazgos son los siguientes:

Un hallazgo con connotación fiscal por \$44.857.900, 4 con connotación disciplinaria y 71 administrativos.

Ahora bien, los tiempos para el traslado de hallazgos están definidos en Resolución 144 del 31 de diciembre de 2020, en el artículo 93 que establece un término de 30 días hábiles para el traslado una vez sea comunicado el informe de auditoría. Como resultado de la evaluación realizada a los traslados se concluye el cumplimiento de los términos establecidos por la Contraloría.

Puntos de Control:

La Contraloría tiene 18 puntos, de los cuales dos son curadurías urbanas y los restantes son instituciones educativas. Durante la vigencia se auditaron 10 puntos de control.

Durante la vigencia 2022, la Contraloría realizó 10 auditorías de un total de 18 puntos, lo que corresponde al 55,55% auditado; en cuanto al presupuesto auditó recursos por valor de \$ 7.078.887.458 correspondiente a 2 vigencias la 2020 y la 2021.

Las 10 auditorías son de modalidad auditoría de cumplimiento y el origen en su totalidad es el Plan de Auditoría.

El concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno para los 10 ejercicios auditores es eficiente, en relación al fenecimiento, en este caso no aplica. Los resultados respecto a los hallazgos son de 33 hallazgos administrativos.

La Contraloría reportó la revisión de 280 contratos por valor de \$73.632.467.050, de los cuales 267 por valor de \$73.531.872.783 fueron mediante auditorías financieras y 13 fueron por valor \$100.594.267 mediante auditorías de cumplimiento.

El resultado de estas auditorías fueron 10 hallazgos administrativos y 2 hallazgos con connotación disciplinaria.

Como resultado de los ejercicios de control fiscal, la Contraloría aprobó 273 beneficios de control, de los cuales 267 fueron cualificables y 6 cuantificables por un total de \$ 624.370.992.

Muestra Seleccionada

La Contraloría realizó durante la vigencia 9 auditorías a los sujetos de control y 10

auditorías a los puntos de control para un total de 19 auditorías. De este universo, fue seleccionada una muestra de 9 auditorías, lo que representa el 47.36%.

Tabla nro. 12. Muestra de auditoría sujetos y puntos de control

(Cifras en pesos)

No	Sujeto	Modalidad	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Recursos auditados	Riesgo de Auditoría
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Auditoría financiera y de gestión	14/03/2022	30/06/2022	315.106.726.788	La posibilidad de que el plan de trabajo y programa de auditoría no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad. La posibilidad de que las observaciones no se ajusten a la normativa afectando la gestión de la entidad. La posibilidad de que el informe preliminar no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad. La posibilidad de que el informe definitivo no se ajuste a la normativa afectando la gestión de la entidad. La posibilidad de que los traslados hallazgos no se realicen dentro de los términos establecidos afectando la gestión de la entidad. La posibilidad de que los beneficios de control fiscal no estén debidamente soportados afectando la gestión de la entidad.
2	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Auditoría financiera y de gestión	07/02/2022	21/06/2022	45.442.097.833	
3	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA	Auditoría financiera y de gestión	09/09/2022	16/12/2022	14.713.533.119	
4	ESE CLINICA GUANE	Auditoría financiera y de gestión	26/08/2022	07/12/2022	15.493.414.667	
5	PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Auditoría financiera y de gestión	25/07/2022	18/11/2022	2.286.000.739	
6	INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL	Auditoría de cumplimiento	25/07/2022	03/10/2022	506.033.716	
7	COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL JOSE ELIAS PUYANA	Auditoría de cumplimiento	14/03/2022	12/07/2022	946.891.241	
8	COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO	Auditoría de cumplimiento	19/07/2022	28/09/2022	720.518.428	
9	CURADURIA URBANA No. 2	Auditoría de cumplimiento	19/07/2022	28/09/2022	1.734.858.255	

Fuente: Formato 21, SIREL 2022

Con respecto a los beneficios de control fiscal, la Contraloría reportó 273 beneficios de los cuales 267 son cualificables y 6 son Cuantificable. De este universo, serán objeto de revisión los siguientes beneficios:

Tabla nro. 13. Muestra de Beneficios de Control Fiscal

No.	Nombre Sujeto	Descripción del origen	Tipo de beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio
1	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA	El BIF en la cuenta de propiedad, planta y equipo que representa el valor de los bienes tangibles de propiedad de la entidad en el 2015 se transfieren tres (3) terrenos a la administración municipal (Juan Pablo, proyecto Bellavista, lote el dorado vereda río frío quedando dos predios que se siguen reflejando en los estados financieros de la entidad (predios la cumbre) cabe destacar que el BIF no tiene la titularidad de estos predios. teniendo en cuenta que esta entidad es administradora y no propietaria lo cual representa una subestimación en los activos con efecto en el patrimonio	Cuantificable	569.331.000,00	12/12/2022
2	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión, se evidenció en la visita de campo realizada que al cierre de la vigencia 2021, el Concejo Municipal de Floridablanca, presenta un saldo no comprometido del presupuesto de la vigencia 2021 por la suma de \$45.656.504.71 pendiente por devolución a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Floridablanca	Cuantificable	45.656.505,00	21/11/2022
3	CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA	La CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL presenta diferencias en el pago de la retención en la fuente por pagar con respecto a lo causado y efectivamente pagado al cierre de la vigencia 2021	Cuantificable	2.010.000,00	19/12/2022
4	PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Por falta de planeación presupuestal a las vigencias 2019 y 2020. Se identificó debilidad en el manejo del presupuesto correspondiente a la vigencia 2019, tal como se evidencia en lo plasmado en la Resolución No. 065 del 30 de diciembre de 2019 por valor de \$141.651.256,32 y para la vigencia 2020 la Resolución No. 080 del 30 de diciembre por valor de \$133.340.582; que fueron motivadas en todo lo concerniente al tema salarial y prestacional, que si bien es cierto existe culminación del periodo de personeros, esta debe contemplarse desde el mismo momento en que se proyecta cada una de las vigencias	Cualificable	0	08/11/2022
5	ESE CLINICA GUANE	Debilidades en el seguimiento, control y vigilancia en la ejecución del contrato No. 182 de la vigencia 2020. ante las falencias en estudios previos, la invitación, la propuesta y la minuta del contrato y el ejercicio de supervisión del contrato, centrándose el ejercicio de supervisión dado que es quien suscribe los documentos necesarios para el trámite de la cuenta presentada por el contratista. El contrato se ejecutó en un 99,95% no obstante no existe claridad sobre el saldo pendiente por ejecutar, no existe un acta de liquidación o terminación que permitiera conocer de primera mano lo acontecido con el saldo por ejecutar del contrato y debió indagarse en los documentos contables del mismo encontrándose CP-20-00862 del 31 de diciembre de 2020 por valor de \$7.000, evidenciando que efectivamente se hizo devolución a nivel presupuestal del saldo a favor de la Entidad.	Cualificable	0	30/11/2022
6	DIRECCION DE TRANSITO Y	En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión, se evidenció en la visita de campo	Cuantificable	1.018.000,00	14/06/2022

No.	Nombre Sujeto	Descripción del origen	Tipo de beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio
	TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	realizada que al cierre de la vigencia 2021, la retención en la fuente del periodo 12 se declaró y pago parcialmente, quedando valores pendientes por presentar y cancelar a la Dian			

Fuente: Formato 21, SIREL 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información cumpliéndose los objetivos definidos en el plan de trabajo arrojando los siguientes resultados.

De la evaluación realizada se observó lo siguiente:

Plan de trabajo y programa de auditoría: Para los nueve ejercicios auditores objeto de la muestra se concluye cumplimiento con el artículo 63 y 64 de la Resolución 144 de 2020, en el que se define el plan de trabajo y cronograma y se establecen los elementos mínimos que debe contener.

Análisis de las observaciones de auditoría: Para las nueve auditorías revisadas se concluye que en ocho de ellas se da cumplimiento del artículo 71 y 73 de la Resolución 144 de 2020, para el caso de la auditoría realizada a la Curaduría Urbana No.2 no aplica dado a que no se configuraron observaciones.

Traslado de hallazgos. Los hallazgos que fueron objeto de la muestra se realizaron dentro de los términos señalados en el artículo 93 de la Resolución 144 de 2020.

Beneficios de control fiscal: De la evaluación realizada se concluye que los documentos allegados por la Contraloría Municipal soportan los beneficios y así mismo el cumplimiento de la Resolución 070 de 2022.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

Hallazgo administrativo nro. 13., por incumplimiento de los artículos 86 y 87 de la Resolución 144 de 2020.

La Contraloría Municipal de Floridablanca no presentó el acta, ayuda de memoria o soporte correspondiente a la mesa de trabajo o aprobación del informe definitivo por parte del equipo auditor o Contralor Municipal con relación a la auditoria de cumplimiento a la Curaduría Urbana No.2, incumpliendo los artículos 86 y 87 de la Resolución 144 de 2020, revisión y aprobación del informe definitivo.

Lo anterior se dio por posible falta de control, situación que afecta la gestión de la Entidad.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

De la evaluación a los resultados del informe de certificación anual de la gestión de la Contraloría 2022, se encuentran detallados así:

Nivel 5 con riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso son: PA1; PA3; PA4; PA9 y PA11;

Nivel 4 con riesgo bajo de no ejecutar el proceso es el indicador PA5;

Nivel 3 con riesgo medio de ejecutar el proceso el indicador PA2 que hace referencia a la cobertura de los puntos de control, indicador coherente con los resultados; el PA8 cobertura de la vigilancia sobre el valor de los contratos suscrito por los sujetos y puntos de control y el PA10 relacionado con cobertura en la vigilancia y control fiscal de la contraloría respecto los recursos asignados al componente ambiental dentro de un periodo determinado; información coherente con los resultados.

Nivel 2 con riesgo alto de no ejecutar el proceso está el PA6 indicador que refiere a emitir pronunciamiento de las cuentas rendidas y PA7, este indicador señala la cobertura de la vigilancia y control sobre los contratos suscritos por los sujetos y puntos de control, información coherente con los resultados.

Finalmente, de la evaluación realizada a los procesos auditores objeto de la muestra no se observa ineficacia de la gestión fiscal, ni riesgo del deber funcional.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

Una vez evaluada la muestra en su totalidad se concluye que, de los riesgos evaluados, cinco de ellos no se materializaron, el riesgo relacionado con el informe final se materializó configurándose un hallazgo administrativo. El resultado del proceso auditor, durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares

Indagaciones Preliminares.

La Contraloría Municipal de Floridablanca, rinde siete indagaciones preliminares, en la vigencia auditada, por un valor de \$150.851.000.

Seis indagaciones preliminares fueron abiertas en el año 2021, por cuantía de \$105.993.100. De acuerdo con su origen la totalidad proviene de procesos auditor.

Estas seis indagaciones preliminares su estado al final del periodo rendido fue:

- Cinco indagaciones preliminares con archivo por improcedente, por un valor de \$59.000.000.
- Una indagación preliminar con auto de apertura de proceso por \$46.993.100.

Una indagación preliminar fue abierta en el 2022, originada por un ejercicio auditor, por la suma de \$44.857.900. La referida indagación se abrió el 30 de agosto de 2022 y fue resuelta el 23 de febrero de 2023, con auto de apertura a proceso de responsabilidad fiscal.

En la vigencia auditada no hubo caducidades de la acción fiscal.

Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios.

La Contraloría Municipal de Floridablanca reporta 42 procesos de responsabilidad fiscal en trámite, por un valor de \$19.653.110.252. De éstos 36 tienen su origen del trámite de una indagación preliminar en cuantía de \$13.938.378.403 y seis como consecuencia de un ejercicio auditor por \$5.714.731.849.

Teniendo en cuenta la vigencia en que se ordenó abrir el Proceso de Responsabilidad Fiscal, se observa:

Vigencia 2017: Un proceso por valor de \$15.100.350, cuyo estado al final del período rendido es con auto de archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal.

Vigencia 2018: Diez procesos por cuantía de \$830.679.929, los cuales atendiendo el estado al final del período rendido se concluye:

- Tres procesos con auto de archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia, por \$158.079.457.
- Seis procesos en trámite con auto de apertura y antes de imputación, por un valor de \$660.510.202.
- Un Fallo con Responsabilidad Fiscal, en cuantía de \$12.090.270.

Vigencia 2019: 13 procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios, por valor de \$10.992.440.261, cuyos estados al final del periodo rendido es con auto de apertura y antes de imputación.

Vigencia 2020: Se rinden 12 procesos de responsabilidad fiscal, por valor de \$5.947.985.539, los cuales atendido el estado al final del período rendido se observa:

- Seis con auto de archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia, por \$163.411.152.
- Seis en trámite con auto de apertura y antes de imputación, por \$5.784.574.387.

Vigencia 2021: Se reportan cinco procesos por valor de \$1.889.911.073, de los

cuales:

- Cuatro se encuentran en trámite con auto de apertura y antes de imputación, por \$1.888.779.229.
- Uno con auto de archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia, en cuantía de \$1.131.844.

Vigencia 2022: Se dio inicio un proceso de responsabilidad fiscal, por la suma de \$46.993.100, encontrándose al finalizar el período rendido en trámite con auto de apertura y antes de imputación.

Notificación del Auto de Apertura: De acuerdo con lo rendido la totalidad de procesos se encuentran notificados. Respecto del proceso iniciado en el 2022, esta actuación procesal se realizó en 15 días.

Vinculación de Garante: En el proceso iniciado en el 2022 hay vinculación de garante el 6/07/2022.

Búsqueda de Bienes: En la vigencia auditada se hizo búsqueda de bienes en dos de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios rendidos.

Decreto y Práctica de Medidas Cautelares: De los 42 procesos reportados, se han decretado en 2 medidas cautelares, en vigencias anteriores a la auditada, en las cuales rinden la fecha de registro de las mismas. De acuerdo con una de las medidas cautelares decretadas se ha recuperado la suma de \$1.160.670, sin embargo, el daño patrimonial es de \$90.256.393

Consulta: En la vigencia auditada se profirieron ocho autos de archivo de responsabilidad fiscal y una cesación de la acción fiscal, los cuales fueron confirmados en segunda instancia, decisión que se profirió dentro los términos señalados en la Ley 610 de 2000.

Recursos: En dos procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, se interpusieron recursos decididos dentro de los términos de ley.

Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbales

La Contraloría Municipal de Floridablanca no rinde procesos de responsabilidad fiscal verbales.

Muestra Seleccionada

Indagaciones Preliminares.

La Contraloría Municipal de Floridablanca, rinde siete indagaciones preliminares, en la vigencia auditada, por un valor de \$150.851.000.

Se tomó como muestra las siete indagaciones preliminares, que corresponden al 100% de la totalidad de las rendidas y al 100% del valor del presunto daño patrimonial.

Tabla nro.14. Muestra de Indagaciones Preliminares

Cifras en pesos

No.	Fecha auto de apertura IP	Valor presunto detrimento	Estado al final del período rendido	Riesgos Identificados
1	30/08/2022	44.857.900	En trámite	Posibilidad de que no se dé inicio con prontitud la indagación preliminar una vez trasladado el hallazgo fiscal, lo que conllevaría a una posible caducidad de la acción fiscal. Posibilidad que no se decreten y practiquen pruebas dentro del término señalado por la normatividad legal vigente, lo que daría lugar a que las pruebas fueran inexistentes.
2	28/12/2021	46.993.100	Con decisión	
3	26/03/2021	13.750.000	Con decisión	
4	26/03/2021	11.250.000	Con decisión	
5	26/03/2021	15.000.000	Con decisión	
6	26/03/2021	11.000.000	Con decisión	

Fuente: Formato 16. SIREL. Vigencia 2022

En la etapa de ejecución, se revisaron las siete indagaciones objeto de muestra. No se presentó limitación de información en la etapa de ejecución.

Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinario.

La Contraloría Municipal de Floridablanca reporta 42 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios en trámite, por un valor de \$19.653.110.252. Se escogió inicialmente como muestra 23 procesos por \$18.181.014.306, teniendo en cuenta su cuantía y su estado al final del período rendido, que corresponden al 55% de la totalidad de los procesos rendidos y al 93% del valor del presunto daño patrimonial.

En etapa de ejecución se adicionó la muestra en diez procesos para analizar la vinculación del tercero civilmente responsable.

Tabla nro.15. Muestra Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios

Cifras en Pesos

Reserva	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Estado del proceso al final del período rendido	Riesgos detectados
1	28/09/2017	15.100.350	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	Posibilidad de que no se decida el PRF dentro de los cinco años siguientes a su apertura.
2	4/07/2018	12.090.270	Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	
3	12/12/2018	59.140.222	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	
4	28/03/2018	89.157.442	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
5	17/12/2018	73.529.235	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	
6	17/12/2018	17.438.192	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
7	18/12/2018	516.646.105	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
8	18/12/2018	23.816.150	En trámite con auto de apertura y	

Reserva	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgos detectados
			antes de imputación	
9	19/12/2018	8.358.333	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
10	26/12/2018	25.410.000	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	
11	27/12/2018	5.094.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
12	28/06/2022	46.993.100	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad que se presenta deficiente gestión procesal, lo que daría lugar a que no se vincule la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable.
13	9/08/2021	1.257.267.346	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
14	9/08/2021	567.707.113	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad de que no se realice de manera oportuna la búsqueda de bienes.
15	30/12/2020	5.622.604.615	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
16	29/12/2020	12.169.792	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	Posibilidad de que no se practiquen las pruebas dentro del término legal.
17	10/03/2020	90.256.393	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
18	16/09/2019	251.170.060	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad que no se cumplan los requisitos señalados por la Ley para preferir cesación del proceso de responsabilidad fiscal.
19	26/08/2019	932.230.107	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
20	20/01/2020	407.715	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad que los recursos interpuestos no de decidan dentro del término señalado por la Ley.
21	16/08/2019	256.923	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
22	31/05/2019	138.138.150	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad que se presenta deficiente gestión procesal, lo que daría lugar a que no se vincule la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable.
23	16/05/2019	8.416.032.713	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
24	25/03/2021	62.661.872	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad que se presenta deficiente gestión procesal, lo que daría lugar a que no se vincule la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable.
25	21/03/2021	1.142.898	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
26	29/12/2020	54.113.641	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
27	2/09/2019	289.099.478	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
28	23/01/2020	15.792.023	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
29	23/01/2020	1.400.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
30	20/01/2020	407.715	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
31	16/08/2019	256.923	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
32	4/06/2019	1.222.735	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
33	27/12/2018	5.094.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	

Reserva	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgos detectados
TOTAL		18.612.205.611		

Fuente: Formato F-17 SIREL., vigencia 2022.

Se revisó la totalidad de la muestra seleccionada. No se presentó limitación de información en la ejecución de auditoría.

En lo correspondiente al análisis y revisión de las indagaciones preliminares, no se materializó el riesgo relacionado con la posibilidad que no se dé inicio con prontitud la indagación preliminar una vez trasladado el hallazgo fiscal, toda vez que, de acuerdo con la muestra seleccionada, se evidenció que no ocurrió el fenómeno de la caducidad en la vigencia auditada.

Respecto al riesgo consistente en la posibilidad que no se practicaran las pruebas dentro del plazo legalmente previsto lo que generaría que estas carecieran de valor probatorio, de conformidad con la muestra examinada, seis de las indagaciones preliminares, rendidas en cuenta se decidieron en el 2022.

Sobre el particular, se debe tener en cuenta, que la Contraloría Municipal de Floridablanca, para la realización de este trámite procesal tuvo como sustento jurídico, el artículo 135 del Decreto Ley 403 de 2020, que modificó el artículo 39 de la Ley 610 de 2000, declarado inexecutable por la Corte Constitucional el 23 de marzo de 2022, por lo que, al momento de expedirse los autos de prórroga, estos se hicieron conforme a la normatividad vigente, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla nro.16. Término de práctica de pruebas en las indagaciones preliminares

No. reserva	Fecha Auto de Apertura IP	Auto de prórroga	Valor presunto detrimento	Decisión	Fecha decisión	Días Transcurridos	Días para decidir de acuerdo con la Ley
2	28/12/2021		46.993.100	Apertura de proceso	28/06/2022	182	360
3	26/03/2021	23/09/2021	13.750.000	Archivo por improcedencia	17/03/2022	356	360
4	26/03/2021	24/09/2021	11.250.000	Archivo por improcedencia	17/03/2022	356	360
5	26/03/2021	24/09/2021	15.000.000	Archivo por improcedencia	17/03/2022	356	360
6	26/03/2021	24/09/2021	11.000.000	Archivo por improcedencia	17/03/2022	356	360
7	25/03/2021	24/09/2021	8.000.000	Archivo por improcedencia	17/03/2022	357	360

Fuente: Papeles de Trabajo

En la matriz de riesgos y controles de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, resultó la probabilidad de no cumplirse con los requisitos señalados por la ley para proferir la cesación del proceso de responsabilidad fiscal, evidenciando

en la etapa de ejecución que un proceso, el identificado con reserva Nro.1, fue decidido con cesación de la acción fiscal, y ésta se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Decreto 1474 de 2011, por lo que el riesgo no se materializó.

De igual manera, no se materializó en los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, el riesgo de no decidirse dentro de los términos señalados por la Ley los recursos interpuestos dentro de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, como quiera que en los PRFO con reserva Nro. 2 y 17 los recursos interpuestos fueron decididos en los términos señalados en los artículos 13, 14 y 79 de la Ley 1437 de 2011.

Por otra parte, la Contraloría Municipal de Floridablanca, práctica las pruebas decretadas dentro de los procesos objeto de muestra, en los términos señalados en el artículo 107 de la Ley 1474 de 2011.

Los demás riesgos se materializaron, constituyéndose las siguientes observaciones.

Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal.

Hallazgo administrativo nro. 14, por riesgo de prescripción en los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, iniciados en la vigencia 2019.

De conformidad con lo verificado en la etapa de ejecución, se observa que, a tres de noviembre de 2023, cuatro procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, se encuentran en riesgo de prescripción, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla nro.17. Procesos Ordinarios con Riegos de Prescripción

Cifras en pesos

No. de Reserva	Fecha Auto de Apertura	Valor Daño Patrimonial	Estado del Proceso al Finalizar el Periodo Rendido
008-2018	17/12/2018	17.438.192	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
010-2018	18/12/2018	23.816.150	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
009-2018	18/12/2018	516.646.105	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
011-2018	19/12/2018	8.358.333	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
Total		566.258.780	

Fuente: Papeles de Trabajo

Lo anterior, en contravía con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000 y numeral 13 del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011; situación que se presentó por la falta de impulso procesal, lo que podría dar lugar a que se configure el fenómeno

jurídico de la prescripción, la imposibilidad de determinar la responsabilidad fiscal y el consiguiente resarcimiento del daño patrimonial.

Hallazgo administrativo nro.15., por deficiente gestión procesal, que dio lugar a que no se vincule la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable en los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios.

Una vez desarrollada la etapa de ejecución, teniendo en cuenta el estado del proceso, se llega a la conclusión que, de los 30 procesos de responsabilidad fiscal en trámite, 13 no tienen vinculación de tercero civilmente responsable, esto es, el 43% de los procesos en trámite sin decisión alguna, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla nro.18. Procesos de Responsabilidad Fiscal sin garantes

Cifras en Pesos

No. Reserva	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Fecha comunicación vinculación al representante legal de la compañía de seguros	Valor amparado por pólizas de seguros
24	25/03/2021	62.661.872		0
25	21/03/2021	1.142.898		0
15	30/12/2020	5.622.604.615		0
26	29/12/2020	54.113.641		0
17	10/03/2020	90.256.393		0
27	2/09/2019	289.099.478		0
19	26/08/2019	932.230.107		0
28	23/01/2020	15.792.023		0
29	23/01/2020	1.400.000		0
30	20/01/2020	407.715		0
31	16/08/2019	256.923		0
32	4/06/2019	1.222.735		0
33	27/12/2018	5.094.000		0

Fuente: Papeles de trabajo

Lo anterior ante una falta de gestión y de controles para determinar su existencia, lo que generaría imposibilidad de recuperar con la garantía los valores que amparan el bien o servicio objeto de detrimento, no acatándose el artículo 44 de la Ley 610 de 2000 y artículo 120 de la Ley 1474 de 2011.

Hallazgo administrativo nro.16, al no realizar de manera oportuna la investigación de bienes.

En los procesos objeto de muestra, en la vigencia auditada se realizó búsqueda de bienes en los procesos de responsabilidad fiscal con reserva Nro. 13 y 14, careciendo de este trámite procesal en los demás procesos, por falta de gestión y controles lo que podría ocasionar la carencia de garantías, generando el no resarcimiento del daño patrimonial investigado, debilidades en el recaudo, no acatándose lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 610 de 2000.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En lo correspondiente al proceso de indagación preliminar la certificación anual coincide con lo verificado en auditoría, consiste en una calificación del nivel 5, esto es riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

Respecto a los procesos de responsabilidad fiscal, en cuanto al indicador: Número acumulado de procesos de responsabilidad fiscal en riesgo de prescripción (más de tres años en trámite) / Número total de procesos de responsabilidad fiscal tramitados durante el periodo rendido, con un resultado de nivel 1, es coherente con lo constatado en la ejecución como quiera que existe un riesgo muy alto de no ejecutar el proceso, en atención que cuatro procesos de responsabilidad fiscal ordinarios iniciados en la vigencia 2019, no han sido decididos, encontrándose con auto de apertura antes de imputación y cuentan con más de tres años en dicho estado.

Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

El resultado del proceso de responsabilidad fiscal, durante la vigencia 2022, fue **Con Observaciones**.

2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

No se evaluó teniendo en cuenta que la Contraloría para la vigencia 2022, no contaba con procesos administrativos sancionatorios.

2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría Municipal de Floridablanca, rindió 15 procesos de jurisdicción coactiva por valor de \$781.850.406.

Origen: De acuerdo con su origen 13 procesos de jurisdicción coactiva se iniciaron para el cobro de títulos ejecutivos provenientes de Fallo con Responsabilidad Fiscal por \$777.409.006 y dos por sanción por valor de \$4.441.400.

Cobro persuasivo: En la totalidad de los procesos de jurisdicción coactiva, el ente de control realizó cobro persuasivo.

Notificación: La totalidad de mandamientos de pago se encuentran notificados, entre ellos, dos en la vigencia auditada.

Excepciones y Recursos: No se presentó ninguna excepción y recurso en el 2022.

Decreto e Inscripción de Medidas Cautelares: En el 2022 se inscribieron 10 medidas cautelares decretadas.

Acuerdos de pago: En el 2022 no se suscribió ningún acuerdo de pago.

Teniendo en cuenta el estado del proceso al final del periodo rendido se concluye:

Tabla nro. 19. Estado del Proceso al finalizar el periodo rendido

No.	Estado al final del periodo rendido	Valor
2	En trámite de inscripción de medidas cautelares	244.553.287
12	En trámite sin acuerdo de pago vigente	536.555.719
1	Terminado por pago	741.400
Total 15		781.850.406

Fuente: Formato F-18 SIA MISIONAL- Vigencia 2022

Muestra Seleccionada

Se seleccionó una muestra atendiendo el valor del título ejecutivo y el estado del proceso al final del periodo rendido, consistente en siete procesos que corresponden al 47% del total de los rendidos y al 89% de la cuantía.

Tabla nro. 20. Muestra de Procesos de Jurisdicción Coactiva

Cifras en pesos

No.	Título ejecutivo			Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgos detectados
	Descripción	Fecha	Cuantía		
1	Fallo con Responsabilidad Fiscal - solidario	25/02/2016	242.218.138	En trámite sin acuerdo de pago vigente	. Posibilidad que no se realice de manera oportuna la investigación de bienes. Posibilidad que no se realice de manera oportuna el decreto y práctica de medidas cautelares. Posibilidad que no se corra traslado de las liquidaciones de crédito y costas dentro de los términos de la ley.
2	Fallo con Responsabilidad Fiscal - Solidario	8/09/2015	111.406.432	En trámite sin acuerdo de pago vigente	
3	Fallo con Responsabilidad Fiscal	10/02/2015	53.086.040	En trámite sin acuerdo de pago vigente	
4	Fallo solidario responsabilidad fiscal	10/06/2014	168.391.504	En trámite de inscripción de medidas cautelares	
5	Fallo con Responsabilidad Fiscal -	26/02/2004	42.192.634	En trámite sin acuerdo de pago vigente	
6	Imposición de Multa	21/06/2001	741.400	Terminado por pago	
7	Fallo con responsabilidad Fiscal	2/02/2001	76.161.783	En trámite de inscripción de medidas cautelares	
TOTAL			694.197.931		

Fuente: Formato F 18. SIREL, Vigencia 2022

Se revisó la totalidad de la muestra y no hubo limitación alguna en la información en la fase de ejecución.

En lo correspondiente a que la entidad no realizará de manera oportuna la investigación de bienes, en etapa de ejecución se constata que en la totalidad de

los procesos objeto de muestra, el ente de control en la vigencia auditada realizó este trámite procesal, atendiendo lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 42 de 1993.

Respecto a la posibilidad que el ente de control no realizará oportunamente el decreto y practica de medidas cautelares, lo que impediría la existencia de una garantía que respalde el daño patrimonial, no se materializó, tal y como se apreció en los PJC con reserva Nro.1 y 5.

El último riesgo se materializó, constituyéndose el siguiente hallazgo:

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

Hallazgo administrativo nro.17, Al no correr traslado de las liquidaciones de crédito y costas a los ejecutados.

La Contraloría Municipal de Floridablanca no corre traslado a los ejecutados de las liquidaciones de créditos y costas realizadas en los procesos de jurisdicción coactiva, objeto de muestra, por falta de controles y de un debido ejercicio de las garantías procesales, no atendiendo lo dispuesto en el artículo 446 de la Ley 1564 de 2012, lo que podría generar nulidades procesales por incumplimiento al debido proceso.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Respecto al análisis, teniendo en cuenta la desagregación del resultado de la evaluación por indicadores, lo concluido en el ejercicio auditor coincide con resultado de los indicadores toda vez que la calificación en nivel 5 (riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso), es veraz, por cuanto existe un constante impulso procesal, Sin embargo tal y como también se señala en la certificación anual de gestión de dicho ente de control, en cuanto al recaudo, su calificación es en nivel 1, esto es riesgo muy alto de no ejecutar el proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

El resultado del proceso de Jurisdicción Coactiva, durante la vigencia 2022, fue **Con Observaciones**.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Municipal de Floridablanca aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven

expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 21 Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
INEFICIENTE	INEFICAZ	2,22
		INEFECTIVO

Fuente: PA. 210.P03. F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

Proceso contable, tesorería: El resultado de la Matriz de Riesgos y Controles, es ineficaz en el proceso de Contabilidad, para la calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno; se observó incorrecciones en el registro y medición posterior de la propiedad planta y equipo, en el registro y medición contable de pólizas adquiridas para un periodo determinado, y presentación de información a la CGN.

Proceso Presupuestal: El resultado de la Matriz de Riesgos y Controles, es ineficaz en el proceso de Presupuesto, para la calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

Proceso Talento Humano: Se presentaron debilidades en lo relacionado con la aplicación de la normatividad en la fijación de las escalas de salarios y de viáticos, en los planes de Capacitación Institucional y de Bienestar Social.

Proceso auditor: Se observó que en la vigencia auditada se presentó deficiencias en los controles en relación al informe preliminar y el informe definitivo con respecto a la Auditoría realizada a la Curaduría Urbana Nro. 2.

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Inefectivo**.

2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

- En lo correspondiente al avance del plan estratégico “Control Fiscal EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO, para el período 2022- 2025.”, en los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios y de jurisdicción coactiva, de conformidad con lo dispuesto en el eje estratégico CONTROL FISCAL TRANSPARENTE Y OPORTUNO, dentro de las acciones a ejecutar se encuentran:
- Gestionar la descongestión el proceso de Responsabilidad Fiscal. Sobre el particular se evidenció el inventario digital realizado por dicha Oficina para tener un conocimiento de los procesos a su cargo. En el 2022, se decidieron siete procesos, esto es, el 16% del total del proceso a cargo de dicha oficina. Por lo tanto, es necesario dar mayor agilidad a los procesos para que efectivamente se logre la descongestión en esta Oficina encargada del trámite de procesos de responsabilidad fiscal.
- Fortalecer el talento humano de la oficina jurídica y de responsabilidad fiscal. Efectivamente la Contraloría Municipal de Floridablanca ha buscado de una manera u otra, fortalecer el talento humano de la Oficina Jurídica y de Responsabilidad Fiscal, mediante la vinculación de judicantes ad-honorem y la contratación de dos profesionales.
- Optimizar el recaudo de los montos de responsabilidad fiscal y ejercer la jurisdicción coactiva. Hubo actualización del Comité de Conciliaciones y del Comité de Sostenibilidad Contable, mediante Resoluciones Internas 071 y 072 del 31 de marzo de 2022. Se realizó actualización del Manual de Cobro Coactivo y Cesación de la acción de cobro. (Resolución Interna 260 del 27 de diciembre de 2022).
- Cumplir con la entrega oportuna de los informes Macro (Financiero-Ambiental) y presentarlos a las Entidades competentes, la medición se hace de manera trimestral y la evidencia es la presentación y entrega de los informes Macro ante el Concejo Municipal de Floridablanca con radicado del Concejo 2210000649 de fecha 7 de diciembre del 2022 para el informe ambiental y radicado 2210000667 de fecha 30 de diciembre del 2022 para el informe macro-financiero del municipio.

2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las siete acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2022 programadas para subsanar los siete hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2021, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 22. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PGA/PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo Administrativo nro.03, Por no realizar los exámenes médicos periódicos a los funcionarios.	Realizar exámenes médicos periódicos ocupacionales en atención a lo reglado en el Decreto 1072 de 2015	Se realizaron los exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios en la vigencia 2022	Eficaz y Efectiva	100%
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro.07, por desactualización del Manual interno para el cobro coactivo. La Contraloría Municipal de Floridablanca, adoptó el Manual de procedimiento para el proceso de jurisdicción coactiva a través de la Resolución nro. 014 del 10 de enero de 2014. Se observó que el citado acto administrativo no cuenta con la actualización...	Actualización del Manual de procedimiento para el proceso de jurisdicción coactiva	Mediante Resolución Interna 260 del 27 de diciembre de 2022	Eficaz y Efectiva	100%
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro.06, por desactualización del Manual de procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal.	Actualización del Manual de procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal.	Mediante Resolución No. 058 del 13 de marzo de 2023, se adopta el Manual de Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal en la Contraloría Municipal de Floridablanca.	Eficaz y Efectiva	100%

PGA/PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo Administrativo nro.05. por baja cobertura en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a los puntos de control.	Incluir los Puntos de Control del PVCFT de acuerdo a la Capacidad del Talento Humano con que cuenta	La contraloría auditó 10 de 18 puntos de control es decir el 55.55%, lo cual evidencia incremento de la cobertura con respecto al año anterior.	Eficaz y Efectiva	100%
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 04, por falta de materialización de alianzas o convenios en la vigencia 2021.	Gestionar alianzas estratégicas con instituciones académicas u organizaciones de estudio tendientes a fortalecer las capacidades y conocimiento de los Sujetos de Control, Puntos de Control, funcionarios de la Contraloría Municipal de Floridablanca, líderes Comunes, Veedores y Ciudadanía en General	Se consolida la alianza estratégica con Instituciones educativas, mediante el Convenio Interadministrativo No. CD-CMF-003-2023, suscrito entre la Contraloría Municipal de Floridablanca y la ESAP con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP Y LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - SANTANDER PARA PROMOVER Y DIFUNDIR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A VEEDORES CIUDADADANOS, MIEMBROS DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL, LIDERES SOCIALES, ESTUDIANTES, SERVIDORES PUBLICOS Y CIUDADANIA GENERAL, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y LA GESTION DEL CONOCIMIENTO"	Eficaz y Efectiva	100%
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro.02, por falta de actualización del Manual de Contratación.	Actualización del Manual de contratación	Mediante Resolución No.256 de 2022, se actualizó el Manual de Contratación de la Contraloría Municipal de Floridablanca, conforme a la normatividad vigente.	Eficaz y efectiva	100%
2022	Financiera y de Gestión –	Hallazgo Administrativo nro. 01, por	Reclasificar los valores que se encuentran en las cuentas del Balance para	Para la vigencia 2022, la Contraloría retiro del activo el valor registrado	Eficaz y efectiva	100%

PGA/PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
	Vigencia 2021	sobrestimación en la cuenta del Efectivo y equivalentes al efectivo.	ser llevados a las cuentas de orden	en la cuenta 1132 correspondientes a los títulos judiciales del banco agrario		
Total, Hallazgos (7) / Total Acciones (7)						

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

De la evaluación a las siete acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2021, se obtuvo como resultado que las 7 fueron eficaces y efectivas.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 100%, que permite emitir un concepto, **Cumplimiento**, de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de cuenta

No se presentaron inconsistencias en la rendición de la cuenta

2.7.3. Beneficios de control fiscal

No se presentaron beneficios de auditoría.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla no. 23. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro.1., por no revisar y ajustar la vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo.	X				
Hallazgo administrativo nro.2., por subestimación en el activo al no registrar el valor de las amortizaciones de las pólizas de la entidad del saldo de la vigencia 2023.	X				
Hallazgo administrativo nro.3., por diferencias entre lo registrado en contabilidad e inventario de la cuenta propiedad planta y equipo.	X				
Hallazgo administrativo nro.4., por indebida clasificación de los beneficios a los empleados.	X				
Hallazgo administrativo nro.5., por reconocer contablemente los fallos de los procesos de responsabilidad fiscal y cobros coactivos.	X				
Hallazgo administrativo nro.6., por inadecuada presentación de las notas a los estados financieros.	X				
Hallazgo administrativo nro. 7. Falta de inclusión del objeto contractual en el PAA.	X				
Hallazgo administrativo nro. 8, por no publicar la totalidad de modificaciones del PAA en la página web de la entidad	X				
Hallazgo administrativo nro. 9., con posible connotación disciplinaria, Por establecer el incremento y reajuste salarial de los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Floridablanca desatendiendo la competencia asignada constitucionalmente y legalmente al Concejo Municipal.	X	X			
Hallazgo administrativo nro.10., con posible connotación disciplinaria, Por autorizarse autónomamente el incremento y reajuste salarial del cargo desatendiendo la competencia asignada constitucionalmente y legalmente al Concejo Municipal.	X	X			
Hallazgo administrativo nro.11., por incumplimiento del registro en el SIGEP de la declaración de bienes y rentas de los funcionarios que ingresaron a la entidad.	X				
Hallazgo administrativo nro.12., por incumplimiento de	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<i>la obligación de formular el Plan Institucional de capacitación y su evaluación con la participación de la comisión de personal.</i>					
<i>Hallazgo administrativo nro. 13., por incumplimiento de los artículos 86 y 87 de la Resolución 144 de 2020.</i>	X				
<i>Hallazgo administrativo nro. 14., por riesgo de prescripción en los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, iniciados en la vigencia 2019.</i>	X				
<i>Hallazgo administrativo nro.15., Por deficiente gestión procesal, que dio lugar a que no se vincule la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable en los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios.</i>	X				
<i>Hallazgo administrativo nro.16, al no realizar de manera oportuna la investigación de bienes.</i>	X				
<i>Hallazgo administrativo nro.17, Al no correr traslado de las liquidaciones de crédito y costas a los ejecutados.</i>	X				
TOTAL, HALLAZGOS DE AUDITORÍA	17	2			

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

4.1. **Anexo nro. 1:** Análisis de la Contradicción

4.2. **Anexo nro. 2:** Código de reserva proceso Responsabilidad Fiscal